



COMUNICADO # 1 – 2017

Aplicación de la UMA para seguridad social y nueva versión del SUA

El 2 de febrero del año en curso, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) publicó a través del portal <http://www.imss.gob.mx/patrones/sua> la actualización de la versión 3.4.8 del SUA, que contempla las adecuaciones para la implementación de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) derivada del acuerdo [SA2.HCT.250117/26.P.DJ](#) que publicó el Consejo Técnico del IMSS el pasado 25 de enero.

El acuerdo mencionado en el párrafo anterior consiste en lo siguiente:

- El IMSS aplicará la UMA para el pago de las cuotas de seguridad social referenciadas al Salario Mínimo General.
- El límite inferior de registro del salario base de cotización seguirá siendo el salario mínimo.
- El límite máximo de cotización ante el IMSS será de 25 UMA's.
- Los patrones que hayan presentado avisos con parámetros distintos a la UMA, serán ajustados en la emisión mensual anticipada.

La implementación de la UMA ha generado diversos cuestionamientos sobre su utilización respecto de distintos temas, como son:

- Topes de prestaciones (vales de despensa, alimentación, habitación) para la determinación de salarios base de cotización.
- Descuento de créditos de los trabajadores, pactados en veces de salario mínimo.
- Determinación de la prima de antigüedad, en la determinación de finiquitos.
- Límites de exención en materia de impuesto sobre la renta.
- Prestaciones otorgadas con base en salario mínimo.
- Importes mínimos de pago a los trabajadores.
- Topes para el otorgamiento de pensiones del IMSS, entre otros.

Por lo anterior, recomendamos revisar los parámetros que utiliza su empresa para estos fines y realizar los cambios correspondientes.

En Gudiño Casas, S.C. contamos con un equipo de especialistas que ponemos a su disposición para apoyarle en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; agradecemos contactarnos al 5659 – 9599 o en el siguiente correo electrónico contacto@gudinocasas.com.mx

*

*

*

Gudiño Casas, S.C. ©. El contenido del presente es únicamente de carácter informativo para nuestros clientes y personal de la firma, por lo que queda prohibida su distribución, copia y/o reproducción total o parcial. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, Gudiño Casas, S.C. no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares. Le recomendamos contactarnos para mayor información al respecto, de lo contrario, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a Gudiño Casas, S.C. de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a boletin@gudinocasas.com.mx para eliminarlo de nuestra base de datos.